

B.C.R.A.

Referencia
Exp. N°
Act.

53

RESOLUCIÓN N° 336

Buenos Aires, 22 NOV 2006

VISTO:

La Resolución N° 283 del 9 de Noviembre de 2004 (fs. 19/50), dictada en el sumario en lo financiero N° 979, que trmitara por expediente N° 100.401/99, mediante la cual esta instancia dispuso la aplicación de multa e inhabilitación, entre otras personas, al señor Moisés SAIEGH.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose tomado conocimiento del deceso del señor Moisés SAIEGH a través de la denuncia obrante a fs. 2, a fin de acreditar dicha circunstancia se solicitó a la Dirección Provincial de Registro de las Personas (fs. 3/4), la correspondiente acta de defunción.

Que dicho organismo remitió el certificado obrante a fs. 6, acreditante del fallecimiento del nombrado, cuyos datos son coincidentes con los consignados a fs. 51 respecto de la persona sumariada en el expediente aludido, permitiendo llegar a la convicción que el fallecido es el sancionado Moisés SAIEGH.

Que atento a ello procede tener por extinguidas las sanciones que le fueron aplicadas al nombrado.

Que al no afectar derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la SEFyC para el dictado de la presente medida.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:**

1º) Tener por extinguidas las sanciones de multa e inhabilitación que le fueran aplicadas al señor Moisés SAIEGH por Resolución N° 283 del 9 de Noviembre de 2004, recaída en el sumario N° 979, expediente N° 100.401/99.

2º) Notifíquese.



WALDO I.M. FARIAS
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

To-11-



~~TOMADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO~~

~~Secretaria del Directorio~~

22 NOV 2006

J. C.
~~MEVES A. RODRIGUEZ~~
~~SECRETARIO DEL DIRECTORIO~~